

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMT-PALMA SITAS EN LA CALLE JOSÉ ANSELM CLAVÉ Nº 5 PALMA DE MALLORCA.

OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones de prestación del servicio de limpieza de las instalaciones sitas en la calle José Anselm Clavé nº 5 de Palma de Mallorca.

DURACION

El contrato tendrá una duración inicial de un año a contar desde la firma del contrato. Una vez finalizado el periodo inicial podrá prorrogarse por una duración de un año más, de manera facultativa para la EMT-Palma y obligatoria para la adjudicataria.

En cualquier caso se realizará una notificación previa con una antelación de 1 mes antes de la finalización del periodo inicial contratado.

PRESUPUESTO

Se establece un presupuesto máximo de licitación de 17.500€ anuales SIN IVA, (diecisiete mil quinientos euros)

No habrá revisión de precios, en caso que se ejerciera la prorroga, se mantendrán las mismas condiciones económicas adjudicadas para el periodo inicial.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio

La EMT-Palma, dispone en la Calle José Anselmo Clavé nº 5 de Palma de Mallorca, de unas instalaciones de 652 m² dedicadas a: Atención al Usuario, Gerencia y Servicios administrativos con unos 30 trabajadores asignados en las mismas, se componen de las siguientes zonas:1) Sótano de 135m² dedicado a Almacén, Sala de Juntas institucionales, zonas comunes y una escalera para acceder a la planta baja. 2) Planta Baja de 308 m², dedicada a Recepción Atención al Usuario, Oficinas Administrativas y tres aseos (2 para señoras y 1 para caballeros) zonas comunes y una escalera para acceder a la planta primera. 3)Planta primera 209 m², Oficinas administrativas, y un aseo.

Las oficinas administrativas se componen de despachos individuales, 3 en la planta baja y 4 en la primera planta, el resto de personal se dispone en pasillos diáfanos en diversas

mesas de trabajo dispersos entre la planta baja y primer piso. En cualquier caso cabe destacar que las instalaciones disponen de amplias zonas acristaladas tanto exteriores como interiores, de elevada altura, por lo que se deberá disponer de un equipo adaptado que facilite la realización del servicio en condiciones de seguridad, y que cumpla con las normativas previstas en materia de seguridad y salud en cada momento aplicables

Estas instalaciones permanecen abiertas desde las 8:30 horas hasta las 18:00 horas, de forma no interrumpida.

En cualquier caso se facilitará el acceso a los licitadores que deseen visitar el lugar de realización del servicio a contratar.

Existe facilidad de acceso a tomas de agua y corriente eléctrica en todas las instalaciones, asimismo se dispone de un pequeño almacén para resguardo de los elementos necesarios para realizar el servicio.

Servicio a realizar:

El servicio a realizar será de un total de 4 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de 7:00 horas de la mañana hasta 11:00 horas de la mañana.

Limpieza de cristales 1 vez al mes tanto los exteriores como los interiores por parte de un operario especializado, en horario de 7 horas a 9 horas de la mañana.

Se deberá atender de forma prioritaria la limpieza de forma urgente de cualquier incidencia que pudiera suceder en la zona destinada a recepción de Atención al usuario.

De forma diaria deberá realizarse la limpieza de los aseos y reposición de los consumibles que fueran necesarios.

Se deberá realizar cada trimestre la limpieza específica de los suelos de los accesos a las instalaciones

La prestación del servicio de limpieza se realizará en base al siguiente cuadro de frecuencias:

ELEMENTO	ACCIÓN	FREC	D	S	M
RECEPCIÓN ENTRADA					
Suelos	Mopeado	1	X		
Suelos	Fregado	1		X	
Ceniceros	Vaciado y limpieza	1	X		
Papeleras	Vaciado y limpieza	1	X		
ASEOS Y SANITARIOS					
Sanitarios y lavabos	Limpieza y desinfección	1	X		
Espejos y Grifería	Limpieza	1	X		
Papeleras	Vaciado y limpieza	1	X		
Suelos	Fregado y desinfección	1	X		
Pomos de puertas	Limpieza y desinfección	1	X		
Alicatados	Limpieza y desinfección	1		X	
Aparatos dosificadores	Reposición	1	X		
Aparatos dosificadores	Limpieza / Mantenimiento	1	X		
Aplicques y enchufes	Limpieza	2			X
ESCALERAS					
Suelos	Mopeado	2		X	
Suelos	Fregado	1		X	
Pasamanos	Desempolvado y limpieza	1		X	
Barandilla	Anulado de polvo	1		X	
PASILLOS Y RELLANOS					
Suelos	Mopeado	1	X		
Suelos	Fregado	1		X	
Decoración en general	Anulado de polvo	1		X	
Papeleras	Vaciado y limpieza	1	X		
Elementos metálicos y señalizaciones	Limpieza no abrasiva	1			X
ALMACENES Y CUARTOS TÉCNICOS (Según uso)					
Suelo	Barrido	1		X	
EXTERIORES					
Acceso a entrada principal	Barrido	1	X		
Viales de acceso restringido	Barrido	1		X	
Papeleras y ceniceros	Limpieza y vaciado	1	X		
CRISTALES					
Puerta de entrada	Limpieza de marcos y cristales	1		X	
Puerta de entrada	Repaso de los marcos	1	X		
Puerta de entrada	Repaso de los cristales	1	X		
De fachada	Limpieza de marcos y cristales	1			X
DESPACHOS					
Suelos	Barrido/Mopeado	1	X		
Suelos	Fregado	1	X		
Mobiliario	Limpieza	1	X		
Papeleras y ceniceros	Vaciado y limpieza	1	X		
Paredes	Limpieza	1		X	
Puertas y pomos	Limpieza	1	X		
Puntos de luz	Limpieza	1			X
Salidas de Aire Acondicionado	Limpieza	1			X
Persianas Gradulux	Limpieza	1			X
Teléfonos	Limpieza - Desinfección	1	X		
Decoración en General	Limpieza	1	X		
Decoración en General	Limpieza profunda	1			X
Pantallas, equipos inform.	Limpieza	1		X	
Marcos, interruptores, etc.	Limpieza	2			X

Suministros

Todos los materiales, maquinaria, utillaje y demás utensilios de trabajo serán por cuenta del adjudicatario, y por tanto propiedad de esta, no obstante la EMT-Palma se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario el reemplazo de aquella maquinaria y utillajes que cuyo rendimiento fuera defectuoso o no fuera el apropiado para la prestación del servicio de limpieza.

Los productos de limpieza deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, utilizándose de forma preponderante aquellos que sean menos abrasivos o corrosivos en aras al mantenimiento en buen estado de las instalaciones a limpiar.

Por el contrario, el agua, alumbrado y energía eléctrica que se precise para la realización del servicio serán por cuenta de la EMT-Palma. Asimismo la EMT-Palma, se hará cargo de los consumibles de reposición, es decir papel higiénico y jabón de manos.

No obstante el adjudicatario deberá suministrar y mantener los contenedores higiénicos necesarios en los aseos de señoras.

Personal

Se informa que en la actualidad existe una trabajadora asignada a la realización de este servicio con la vigente adjudicataria con las siguientes condiciones

Categoría Limpiadora Antigüedad 8/8/1997

De acuerdo con el vigente Convenio Colectivo de personal de limpieza, la adjudicataria deberá subrogarse en la posición de empresaria con respecto a esta trabajadora.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la EMT-Palma.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de seguridad social, incluido el abono de las cotizaciones y el pago de

prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable del contrato de limpieza de las oficinas de la EMT-Palma, integrado en su propia plantilla, que tendrá las siguientes funciones:

1. Actuar de interlocutor de la empresa contratista frente a la EMT-Palma, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado y la EMT-Palma, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
2. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartirá dichos trabajadores las órdenes e instrucciones que sean necesarios con la prestación del servicio contratado.
3. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones encomendadas, así como controlar la asistencia del dicho personal al puesto de trabajo.
4. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efectos coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la EMT-Palma, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
5. Informar a la EMT-Palma acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se establece un único criterio de valoración, la adjudicación se realizará a favor de la oferta presentada cuyo precio sea más económico.

Palma a 06 de Julio de 2016